



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00103706- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La situación sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19 generada por el virus SARS-CoV2, y

CONSIDERANDO:

Que, en ese marco, la Universidad Nacional de Córdoba ha ordenado una serie de medidas tendientes a disminuir la propagación del virus SARS-CoV2 y la consiguiente afectación a la salud pública interpelando la máxima colaboración de toda la comunidad universitaria a tomar los recaudos que sean necesarios para evitar la transmisión de la enfermedad COVID-19;

Que por Resolución Rectoral N.º 562/2020 y modificatorias se aprobó el Protocolo Básico Preventivo con los lineamientos básicos y medidas de protección en materia de prevención, higiene y seguridad en los distintos ámbitos sujetos a la jurisdicción de esta Universidad para el cuidado de las/os trabajadoras/es de esta Casa de Trejo y del entorno en general;

Que mediante EX-2021-00103706- -UNC-ME#FCA la Facultad de Ciencias Agropecuarias solicitó autorización para el retorno presencial de estudiantes a la residencia estudiantil en función del protocolo de uso y convivencia segura en departamentos y áreas comunes del mencionado espacio físico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias ubicado en el predio del Campo Escuela establecido en Camino a Capilla de los Remedios Km 15,5 con el respectivo protocolo que tendrá aplicación mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que dicho protocolo fue elevado a este Vicerrectorado para su consideración por el Consejo para la Prevención de la Seguridad de la UNC y posteriormente, aprobado por Resolución Decanal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias N.º 87/2021;

Que con fecha 5 de abril se elevó al Sr. Coordinador General del Centro de Operaciones de Emergencia de Córdoba (COE), Dr. Juan Ledesma, la solicitud de habilitación de dichas actividades y el Protocolo correspondiente para su consideración.

Que con fecha 7 de abril, el COE se expidió estableciendo que el protocolo propuesto resulta correcto desde el punto de vista de la bioseguridad, conforme las normas, protocolos y demás instrumentos sanitarios vigentes y dispuso aprobar dicho instrumento, habilitando las actividades de acuerdo a los lineamientos allí establecidos;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el “Protocolo COVID-19 - RESIDENCIA ESTUDIANTEL FCA/UNC – CAMPO ESCUELA PAUTAS SANITARIAS PARA EL RETORNO DE ESTUDIANTES A LA RESIDENCIA, USO Y CONVIVENCIA SEGURA EN DEPARTAMENTOS Y ÁREAS COMUNES”, que será aplicado mientras esté vigente el distanciamiento social, preventivo y obligatorio y que como Anexo I forma parte integrante de la presente, conforme a los términos emitidos por la autorización del Centro de Operaciones de Emergencias de Córdoba (COE).

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese y gírese a la Facultad de Ciencias Agropecuarias a sus efectos. Dése difusión.